



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00029772- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato No docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. OLIVA LINARES IGNACIO, quien prestará sus servicios en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 16 por el Departamento Contable y en el Orden 26 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-64451-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nº 05/12.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato No docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 14, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. OLIVA LINARES IGNACIO (D.N.I. 30.658.251), el cual registrará a partir del 1 de febrero de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por el Departamento Contable en el orden 16, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2º.- El Sr. OLIVA LINARES IGNACIO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al

Departamento de Personal y Sueldos.

mp